Espinal, 7 de junio de 2024

CUENTA DE COBRO N°1

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"ITFIP"

DEBE A:

EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
C.C 65.706.619 de El Espinal

La suma de doce millones trecientos cincuenta mil pesos M/CTE. ($12.350.000,00), por concepto de lo pactado en el contrato No. 143 de abril 26 de 2024, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter logístico para la divulgación de los programas y estrategias misionales dentro del plan de desarrollo institucional para que sean difundidos mediante radio y medios digitales". Que comprende el periodo de 26 de abril al 25 de mayo de 2024.

Agradeciendo su atención prestada.

Edna C. Oliveira R

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
CC 65.706.619 de Espinal – Tolima
Cuenta de Ahorros N° 410753680 AV VILLAS
Cel: 3204694240

El Espinal, junio 7 de 2024

Respetados señores

Por medio de este documento me permito certificar:

Que yo EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No.65.706.619 expedida en El Espinal, declaro bajo la gravedad de juramento que los pagos de seguridad social al cual aporto, por el valor de $1.433.700.oo

Corresponden al porcentaje del 29% de salud y pensión, más el pago de riesgos de la ARL, del 40% del contrato No. 143 de fecha 26 de abril de 2024, con fecha de ejecución a partir del 26 de abril de 2024, firmado con el ITFIP, el cual tiene por objeto:

"Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter logístico para la divulgación de los programas y estrategias misionales dentro del plan de desarrollo institucional para que sean difundidos mediante radio y medios digitales".

La presente certificación se expide con el fin de aportar toda la veracidad relacionada al pago de seguridad social respecto al contrato suscrito con esa entidad

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
C.C. 65.706.619 de El Espinal - Tolima

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-65706619
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	contrato
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-07
FECHA DE PAGO:	2024-06-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	30089482
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30089482
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 4.940.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 617.500	$ 617.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 4.940.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 790.400	$ 790.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 4.940.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.800	$ 25.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.433.700	$ 1.433.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/07/2024

Espinal, 7 de junio de 2024

Señores:
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"
Néstor Alfonso Cardoso Briñez
Coordinador Grupo de Gestión Financiera
Ciudad

Asunto: **Certificación**

Yo EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.706.619 de El Espinal Tolima, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 18 de la ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que en mi actividad contratada por el **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP",** por medio del cual obtengo ingresos por Honorarios y/o Compensación por servicios personales, **No He Contratado Ni Vinculado Dos o Más Personas Asociados a la Realización de mi Actividad.**

Atentamente,

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
C.C. 65.706.619 de El Espinal

18. Adiciónese el artículo 388 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 388. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. *Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a las personas naturales, se podrán detraer los siguientes factores:*

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 del Estatuto Tributaría y rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y las devoluciones de ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.

Parágrafo. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente señalada en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No 65.706.619. de El Espinal (Tolima), actuando en nombre propio por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP; de igual manera, estoy enterada que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio u/o contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en el Espinal- Tolima a los siete (7) días del mes de junio del año 2024

Cordialmente,

EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
CC. 65.706.619 de El Espinal (Tolima)

El Espinal, 7 de junio de 2024

Doctor
LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA
Asesor Oficina de Planeación
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP"
Ciudad

Ref: Informe de Actividades en cumplimiento al primer mes del contrato de prestación de servicios N°143 de abril 26 de 2024

Por medio de la presente, informo el cumplimiento del primer mes del contrato de prestación de servicios de apoyo en la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter logístico para la divulgación de los programas y estrategias misionales dentro del plan de desarrollo institucional para que sean difundidos mediante radio y medios digitales.

La divulgación se hizo de la siguiente manera, cumpliendo con las actividades específicas definidas en el contrato:

1. Difusión de cuña, comerciales y reportajes en los medios de comunicación indicados en la cláusula primera.

- Difusión de cuña radial de 30 segundos en seis (6) emisoras distribuidas así:

El Espinal: Olímpica Stéreo Espinal (Radio Avenida) y Espinal Estéreo 95.1
Ibagué: Ondas de Ibagué

- Difusión por cinco (5) plataformas web, en un medio, con cobertura abierta.

De esta forma, se hizo difusión en dos (2) medios de comunicación distribuidos en once (11) espacios de los cuales seis (6) son radiales y cinco (5) plataforma web, alcanzando cobertura local, regional y nacional, dando prioridad en los municipios como: El Espinal, Ibagué, Chaparral, Flandes, Tocaima, Guamo, Chicoral, Coello donde el ITFIP hace presencia y cerca de su área de influencia.

La publicidad fue contratada por dos (2) meses, según se establece en la cláusula primera, a partir del 26 de abril de 2024 publicidad válida para programación habitual y espacios que se emiten entre semana.

Por lo tanto, durante el primer mes del contrato se mantuvo comunicación permanente con los medios, logrando así:
- Gestión institucional
- Programas académicos
- Apertura de inscripciones semestre B-2024

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
ednaocomunicadora@gmail.com
Cel. 3204694240

- Actividades y eventos académicos
- Campañas institucionales
- Programas de beneficio para la permanencia de los estudiantes

Para esto, se mantuvo comunicación de manera permanente con los periodistas, para que dieran a conocer la información de interés para toda la comunidad académica y comunidad en general.

2. La cobertura de medios de comunicación será local y regional alcanzando municipios donde el ITFIP hace presencia.

Los medios de comunicación estipulados en la cláusula primera, tiene cobertura en los municipios de El Espinal, Chaparral, Saldaña, Flandes, Guamo, Tocaima, Chicoral, Ibagué, Girardot, Ortega, Purificación, entre otros.

Radio avenida: Del Sistema Olímpica 1390 AM
Espinal Estéreo 95.1 FM
Ondas de Ibagué: 1470 AM
Plataforma web: cobertura abierta, a nivel local, regional, nacional e internacional.

***3. La publicidad será distribuida en los espacios radiales y medios digitales indicados en la cláusula primera del* contrato.**

En cumplimiento a esta actividad, se anexan las certificaciones de cumplimiento de cada uno de los medios de comunicación contratados.

4. La pauta publicitaria será contratada en las cantidades especificadas en la cláusula primera.

En cumplimiento a esta actividad, se anexan las certificaciones de cumplimiento de cada uno de los medios de comunicación contratados.

5. La cuña y el comercial tienen una duración de 30 segundos - La pauta será por dos (2) meses (11 medios), según se establece en la cláusula primera, la cantidad de cuñas estipulada es diaria.

Duración de cuña: se anexa copia del material, en donde se cumple con el tiempo estipulado.

La pauta será por dos (2) meses, la cantidad de cuñas estipuladas es diaria, la pauta publicitaria será contratada mediante radio y medio digital: Se anexan las certificaciones de los medios en donde se da cumplimiento a lo establecido

Como contratista y para verificación del cumplimiento del contrato, hago entrega de copia de la cuña. Al igual, hago entrega de once (11) certificaciones.

Agradezco su atención y espero sea de satisfacción el trabajo realizado.

Cordialmente,

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
CC 65.706.619 de Espinal – Tolima
Cel. 3204694240Contratista.

RADIO AVENIDA
FORERO & OLAYA LTDA
Nit: 890.706.246-5
H.J.F.Y. 1.390 AM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA RADIO AVENIDA DEL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que por la frecuencia de esta Emisora se emitieron dos (2) Pautas diarias de lunes a viernes del 26 de Abril al 25 de Mayo del 2024, alusivas a la difusión y divulgación de los Programas y estrategias misionales lideradas por la Institución del ITFIP, en el NOTICIERO TEMPRANO ES MAS BACANO, Que se emite de 6:00 A.M. A 8:00 A.M.

Para constancia se firma en el Municipio del Espinal Tolima a los 26 días del mes de Mayo del 2024.

Atentamente,

"RADIO AVENIDA"

MAURICIO FORERO OLAYA
Gerente.

Radio Avenida
Forero y Olaya Ltda.
NIT. 890.706.246-5

RADIO AVENIDA

FORERO & OLAYA LTDA
Nit: 890.706.246-5
H.J.F.Y. 1.390 AM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA RADIO AVENIDA DEL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que por la frecuencia de esta Emisora se emitieron dos (2) Pautas diarias de lunes a viernes del 26 de Abril al 25 de Mayo del 2024 , alusivas a la difusión y divulgación de los Programas y estrategias misionales lideradas por la Institución del ITFIP, en el NOTICIERO NOTICIAS DE LAS 12:00M., Que se emite de 12:00M. A 12:30 P.M.

Para constancia se firma en el Municipio del Espinal Tolima a los 26 días del mes de Mayo del 2024.

Atentamente,

"RADIO AVENIDA"

Radio Avenida
Forero y Olaya Ltda.
NIT. 890.706.246-5

MAURICIO FORERO OLAYA
Gerente.

Oficina: Calle: 11 No. 4-26 Tel: (098) 2484128 Espinal – Tolima
E-mail: olimpicaespinal@hotmail.com

RADIO AVENIDA

FORERO & OLAYA LTDA
Nit: 890.706.246-5
H.J.F.Y. 1.390 AM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA RADIO AVENIDA DEL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que por la frecuencia de esta Emisora se emitieron dos (2) Pautas diarias de lunes a viernes del 26 de Abril al 25 de Mayo del 2024, alusivas a la difusión y divulgación de los Programas y estrategias misionales lideradas por la Institución del ITFIP, en el NOTICIERO VOCES Y NOTICIAS, Que se emite de 12:30 P.M. A 1:00 P.M.

Para constancia se firma en el Municipio del Espinal Tolima a los 26 días del mes de Mayo del 2024.

Atentamente,

"RADIO AVENIDA"

Radio Avenida
Forero y Olaya Ltda.
NIT. 890.706.246-5

MAURICIO FORERO OLAYA
Gerente.

Oficina: Calle: 11 No. 4-26 Tel: (098) 2484128 Espinal – Tolima
E-mail: olimpicaespinal@hotmail.com

RADIO AVENIDA
FORERO & OLAYA LTDA
Nit: 890.706.246-5
H.J.F.Y. 1.390 AM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA RADIO AVENIDA DEL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que por la frecuencia de esta Emisora se emitieron dos (2) Pautas diarias de lunes a viernes del 26 de Abril al 25 de Mayo del 2024, alusivas a la difusión y divulgación de Programas y estrategias misionales lideradas por la Institución del ITFIP, en el NOTICIERO EL SAPO, Que se emite de 6:00 P.M. A 7:00 P.M.

Para constancia se firma en el Municipio del Espinal Tolima a los 26 días del mes de Mayo del 2024.

Atentamente,

"RADIO AVENIDA"

Radio Avenida
Forero y Olaya Ltda.
NIT. 890.706.246-5

MAURICIO FORERO OLAYA
Gerente.

R.P.T SAS

Radio Prensa Televisión SAS
NIT: 900.040.713-9

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS RPT SAS- EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que a través de la **EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM,** se emite el programa **LAS NOTICIAS DE ONDAS DE IBAGUÉ**. Dirigido por **HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO.**

Que en dicho espacio radial se emitió publicidad alusiva a ITFIP Institución de Educación Superior así: 1 cuña en la emisión de 6:00 a 8:30 de lunes a viernes, 1 cuña en la emisión de 12:00 a 2:00 pm de lunes a viernes a través de la Noticias de Ondas de Ibagué 1470 am el poder de la radio.

Durante el periodo comprendido del 26 de abril al 25 de mayo de 2024

La presente constancia se expide para efectos de legalizar, tramitar sus facturas y estados de cuentas con sus anunciantes.

Ibagué, 25 de mayo del 2024

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

Dirección Calle 10 No 3-16 piso 3 - Teléfonos2614583
Email secretaria@ondasdeibague.com
Municipio Ibagué – Departamento Tolima

Espinal Estéreo 95.1 Fm
NIT 809.000.568-6

CERTIFICACION RADIAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA EMISORA ESPINAL STEREO DEL MUNICIPIO DE
EL ESPINAL - TOLIMA**

CERTIFICA:

Que, por esta emisora a través del programa Radia **IMPACTO INFORMATIVO** 7:30 Am, el cual dirige y presenta el señor **Héctor Julio Cortez Díaz** y que se transmite de lunes a viernes en el horario de 07:30 am a 7:55 am.

Se hizo Difusión en el periodo comprendido entre el 26 de abril y el 25 de Mayo del año 2024 de pauta publicitaria alusiva a estímulos educativos en las diferentes carreras que ofrece el ITFIP en la educación Gratuita.

La presente certificación se expide en El Espinal, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente

CORPORACIÓN COMUNITARIA
DE COMUNICACIONES
ESPINAL ESTEREO 95.1 FM
NIT. 809.000.568-6

WALBERTO DONOSO P.
CC: 93'133.407 de El Espinal
Director Administrativo

CONTRAPESO
El análisis del poder

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PORTAL CONTRAPESO

CERTIFICA:

Que a través de la página web www.contrapeso.com.co se publicó durante un mes, la siguiente publicidad alusiva al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - "ITFIP":

1. Un (1) banner de 300 x 250 pixeles en la barra lateral derecha de la sección "Lo Pesado del Día".
2. Un (1) banner de 300 x 250 pixeles al finalizar las notas interiores en la sección Las Más Leídas
3. Difusión de cuñas y noticias alusivas al ITFIP, en el programa Zona de Impacto de la emisora Ondas de Ibagué.

Esta certificación corresponde al periodo comprendido entre el 26 de abril al 25 de mayo de 2024, cumpliendo con el objetivo de realizar la divulgación de los programas y estrategias misionales lideradas por la institución. Se expide a solicitud del interesado, el 26 de mayo de 2024.

Cordialmente,

JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
Director

Cel: 3136635562 – contrapeso2021@gmail.com

Política AL ROJO VIVO Columna de Opinión

Política AL ROJO VIVO 95.1 FM

ABEL PORTELA LOZANO
Administrador Página
Al Rojo Vivo

CERTIFICO

Que en la Página al "Rojo Vivo", que se transmite por Facebook, durante el periodo del 26 de abril al 25 de mayo de 2024, se hizo la divulgación de los programas y estrategias misionales lideradas por la institución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

El Espinal, 25 de mayo de 2024.

Abel Portela Lozano.

ABEL PORTELA LOZANO
CC. 93.120.054 Espinal
Administrador Página
Cel. 312 345 30 13
gentebuena.abel@yahoo.com



PRESENTACIÓN

- El Periódico De Hoy, es un medio de comunicación digital de El Espinal, con noticias y cubrimiento local, regional y nacional, siendo uno de los medios con mayor auge y credibilidad en el Tolima.

REPORTE EMISIÓN PAUTA PUBLICITARIA

DEL 26 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2024

- Cumpliendo con el objetivo de realizar divulgación de los programas y estrategias misionales lideradas por la institución.
- Emisión de videos, fotos, boletines de prensa sobre el ITFIP.
- Cubrimiento de eventos importantes sobre el ITFIP.
- Entrevistas

servicio de publicidad prestado del 26 de abril al 25 de mayo de 2024.

PERIÓDICO D' HOY

Mª Fernanda Díaz H

Directora medio: MARIA FERNANDA DIAZ
NIT. 1105679342-0 Cel. 3125788049
Tipo de medio: Publicidad digital
PERIODICO D'HOY - On Line
Link: https://www.facebook.com/PeriodicoDeHoyNoticias

EL INFORMATIVO DEL TOLIMA

Ibagué, mayo de 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE
EL INFORMATIVO DEL TOLIMA

Que a través de la página www.elinformativodeltolima.com y la fan page **El Informativo del Tolima** se publicó durante el periodo comprendido entre el 26 de abril al 25 de mayo, la siguiente información correspondiente al Institución de Educación Superior, ITFIP:

1. Tres (3) notas para página web: **¡Histórico! ITFIP ofertará por primera vez el programa de Ingeniería Ambiental - El ITFIP es sede de los Juegos Deportivos Nacionales ASCUN Nodo Centro - Estudiantes del ITFIP realizaron jornada de humanización en el ancianato de El Espinal.**
2. Un (1) video en la fan page: #LecturaParaTodos ¿Te preguntas cómo funciona todo? Sumérgete en el libro de física que el docente Mateo Salazar nos comenta y donde conoceremos los misterios de la naturaleza.
3. Catorce (14) publicaciones en la fan page relacionadas a las diferentes estrategias y eventos del ITFIP.
4. Un (1) banner en la página web relacionado a la carrera atlética 5K y 10K.

Cordialmente,

Medardo J. Morales

Medardo Josue Morales Urquijo
C.C. 1.105.686.518
Celular 3123076095

Winston Mauricio Espinosa Rodríguez
'Todo Noticias Regional'
Espinal Estéreo (95.1 FM)

EL DIRECTOR DE 'TODO NOTICIAS REGIONAL'

CERTIFICA QUE:

En la página de Facebook de **'Todo Noticias Regional'** se hizo difusión de pauta publicitaria y divulgación de políticas y estrategias misionales de la institución ITFIP en el periodo comprendido del 26 de abril al 25 de mayo de 2024. Dicha pauta está conformada por entrevistas, publicaciones en imágenes o audiovisuales con información del ITFIP que es de interés general y que le permite a la comunidad conocer la gestión que se realiza en la institución de educación superior.

La presente certificación se expide en El Espinal, a los 27 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

Winston M. Espinosa Rodríguez

Winston M. Espinosa Rodríguez
Director de **'Todo Noticias Regional'**
Comunicador Social y Periodista

OFICINA: Manzana B casa 17 B/ El Futuro, de El Espinal - Tolima / Celular: 3187740090
Correo electrónico: todonoticiasregional@gmail.com